



SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 22 SET. 2016

RESOLUCIÓN N° **0847** /5 (SGE)
EXPEDIENTE N° 014668/230-F-15 y agdos.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Facultad de Educación Física, de la Universidad Nacional de Tucumán, solicita autorización de réplica del Taller: "Estrategias de modulación de la voz para uso docente", a desarrollarse en el segundo semestre de 2016, en la Provincia de Tucumán, y

CONSIDERANDO

Que la Institución Oferente se encuentra inscripta en el Registro Único Provincial (RUP) N° 003-09.

Que a fs. 01, 02 y 03 obran notas de la Institución Oferente.

Que a fs. 04/17 obra el proyecto respectivo.

Que a fs. 18 y 22 toma conocimiento la Secretaria de Estado de Gestión Educativa.

Que a fs. 23/27 se adjunta la Resolución N° 717/5 (SGE), de fecha 07 de Agosto de 2014.

Que a fs. 28/29 obra documentación aclaratoria.

Que a fs. 30/31 toma conocimiento el Área de Registro, Evaluación, Monitoreo y Certificación de Acciones de Desarrollo Profesional Docente, conforme lo establece la resolución Ministerial N° 754/5 (MEd)-09, procediendo a adjuntar al expediente de referencia los expedientes N° 014667/230-C-15 y N° 010542/230-F-15, por tratarse de la misma Institución Oferente, estimándose correspondería hacer lugar a la réplica.

Que a fs. 32 se expide la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por la normativa vigente;

**LA SECRETARIA DE ESTADO DE GESTIÓN EDUCATIVA
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Aprobar la réplica del proyecto de capacitación docente, que se detalla a continuación, presentada por la Facultad de Educación Física, de la Universidad Nacional de Tucumán, Registro Único Provincial (RUP) N° 003-09,



Prof. MARIA SILVIA OJEDA
SECRETARIA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION

ES COPIA FIEL
FELIX CESAR ALMIRON
JEFE DIV. COMUNICACIONES
DIRECCION DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACION

CONT. RESOLUCIÓN N° /5 (SGE) 0847
EXPEDIENTE N° 014668/230-F-15 y agdos.-

///...

única institución autorizada a realizar tal acción de desarrollo profesional docente:

- Taller:** "Estrategias de modulación de la voz para uso docente";
Capacitadores: Prof. Pablo Daniel Muruaga y Lic. María Virginia Cedamano Romano;
Carga Horaria: 12 horas cátedra;
Modalidad: Presencial;
Destinatarios: Supervisores, directivos, docentes, preceptores, de los niveles, inicial, primario, secundario, de todas las modalidades y áreas del Sistema Educativo;
Evaluación: Sin evaluación;
Periodo de vigencia: Segundo semestre. Año 2016;
Categoría: Segunda;
Sede: Facultad de Educación Física, UNT, Av. Benjamín Aráoz N° 751, San Miguel de Tucumán. Local de la Municipalidad de Juan Bautista Alberdi, entre calles Lucas A. Córdoba y Marcelo T. de Alvear, Juan Bautista Alberdi;
Circuito: II y V.

Artículo 2°.- Otorgar al proyecto de capacitación, incluido en el Artículo 1° de la presente Resolución, reconocimiento oficial a los efectos de que las Juntas de Clasificación realicen oportunamente la correspondiente asignación de puntaje docente conforme a la grilla que se encuentre vigente al momento de clasificar los antecedentes de los aspirantes, una vez cumplida con la certificación respectiva efectuada por el Área competente conforme a la Resolución Ministerial N° 754/5 (MEd) – 09.

Artículo 3°.- Establecer que la réplica del proyecto de capacitación docente, incluido en el Artículo 1° de la presente Resolución, se otorga por única vez conforme a lo establecido por la normativa vigente.

Artículo 4°.- Lo dispuesto en los puntos precedentes, no significa erogación alguna para el Estado Provincial.

Artículo 5°.- Comunicar a las diferentes Juntas de Clasificación, al Área de Registro, Evaluación, Monitoreo y Certificación de Acciones de Desarrollo Profesional Docente y a las Direcciones de Nivel y/o Modalidad que corresponda.

COPIA FIEL
GUSTAVO CESAR ALMIRON
JEFE DIV. COMUNICACIONES
DIRECCION DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACION

Prof. MARIA SILVIA OJEDA
SECRETARIA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION